

tinuar la represión que ejerce sobre los pueblos de los territorios por él administrados, y tomen todas las medidas necesarias para evitar la venta y el suministro de armas y equipo militar al Gobierno portugués para ese efecto, incluso la venta y entrega de equipos y materiales para fabricar y mantener armas y municiones para ser usadas en los territorios bajo administración portuguesa;

7. *Pide* a todos los Estados que informen al Secretario General acerca de las medidas que hayan iniciado para aplicar el párrafo 6 de la presente resolución;

8. *Pide* al Secretario General que asegure la aplicación de las disposiciones de la presente resolución, preste la ayuda que considere necesaria e informe al Consejo de Seguridad a más tardar el 30 de junio de 1966.

Aprobada en la 1268a. sesión por 7 votos contra ninguno y 4 abstenciones (Estados Unidos de América, Francia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS³⁹

Resolución 200 (1965) de 15 de marzo de 1965

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Gambia⁴⁰.

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Gambia como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad
en la 1190a. sesión.*

Resolución 212 (1965) de 20 de septiembre de 1965

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por las Islas Maldivas⁴¹,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a las Islas Maldivas como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad
en la 1243a. sesión.*

Resolución 213 (1965) de 20 de septiembre de 1965

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Singapur⁴²

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Singapur como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad
en la 1243a. sesión.*

³⁹ El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1955, 1956, 1957, 1958, 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964.

⁴⁰ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965, documento S/6197.*

⁴¹ *Ibid., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1965, documento S/6645.*

⁴² *Ibid., documento S/6648.*